NOTA DC/MEC Nº 881 /2.012

Asunción, 06 de Noviembre de 2012.-

SEÑORES
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios.
TELEFONO: (021) 56 25 20 / (021) 56 23 53
E-MAIL: comercial@nempre.com
PRESENTE:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicarles el resultado de la **Contratación Directa Nº 12/12 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PUBLICIDAD" – ID Nº 240.151"**. de manera a dar cumplimiento a lo establecido en la ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Al respecto cumplo en informarle que la empresa Readjudicada mediante **Resolución MEC Nº 6.361** es la siguiente:

ITEM READJUDICADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA PROVEEDORA
8	PASACALLES DE TELA	Nempre Producciones de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

La copia de la Resolución se encuentra a vuestra entera disposición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

C.P. FERNANDO BENITEZ RUIZ DIAZ, Director.
Dirección de Contrataciones.
Ministerio de Educación y Cultura.

Gmail

Comunicar el resultado de la Contratación Directa Nº 12/12 "ADQUISIC 240.151"

mensaje

Departamento de Compras Menores <comprasmenores.mec@gmail.com>
Para: comercial@nempre.com

SEÑORES

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez Barrios.

TELEFONO: (021) 56 25 20 / (021) 56 23 53

E-MAIL: comercial@nempre.com

PRESENTE:

-

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicarles el resultado de la **Contratación Directa Nº 12/12 "A** dar cumplimiento a lo establecido en la ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Al respecto cumplo en informarle que la empresa Readjudicada mediante **Resolución MEC Nº 6.361** es l

ITEM READJUDICADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA PROVEEDORA
8	PASACALLES DE TELA	Nempre Producciones de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

La copia de la Resolución se encuentra a vuestra entera disposición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Dirección: Estrella 443 esq. Alberdi – Edificio Estrella – Piso 13

Asunción, Paraguay

Tel: (595 21) 497-178

uoc@mec.gov.py

www.mec.gov.py

NOTIFICACIÓN A NEMPRE.pdf